



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130 Toluca, México

Tomo CLVII

Toluca de Lerdo, Méx., martes 8 de febrero de 1994

Número 27

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 10

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a dieciseis de -
diciembre de mil novecientos noventa y tres. - - - - -

V I S T O para resolver el expediente número TUA/10ºDT0./261/92, relativo al Juicio Privativo de Derechos Agrarios y Nueva Adjudicación de Unidades de Dotación, respecto de la parcela amparada con el certificado de Derechos Agrarios número 1091342 del poblado de Santa MARIA CUEVAS, MUNICIPIO DE ZUMPANGO, ESTADO DE MEXICO; y

R E S U L T A N D O

I.- Con fecha quince de enero de mil novecientos noventa y tres, se tuvo por radicado el expediente número 261/92, con motivo del recurso de inconformidad tramitado en el expediente número 346/973-3, que remitió el Delegado Agrario en el Estado, en el que obra agregado el procedimiento seguido ante la Comisión Agraria Mixta, correspondiente

SENTENCIA del Tribunal Unitario Agrario del Distrito Número 10, del poblado ò nominado: Santa María Cuevas, municipio de Zumpango, Méx.

S U M A R I O :

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUM. 10

AVISOS JUDICIALES: 178, 81, 176, 170, 159, 414, 423, 422, 512, 90, 59-A1, 530, 53-A1, 54-A1, 355, 356, 365, 383, 377, 367, 366, 368, 369, 381, 549, 92-A1, 493, 82-A1 y 476.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 496, 412, 430, 419, 420, 418, 416, 417, 490, 497, 486, 492, 57-A1, 393, 398, 474, 476 y 403.

(Viene de la primera página)

a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de la unidad de dotación amparada con el certificado de derechos agrarios número 1091342, que es motivo de la presente resolución. Se hicieron las notificaciones correspondientes (a fojas 072 a 087).

II.- Los antecedentes del expediente son los siguientes:

1) Con fecha veintitrés de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, se verificó en el ejido de referencia, la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios, celebrada por segunda convocatoria, para practicar una investigación parcial de usufructo parcelalrío ejidal, con la presencia de un comisionado de la Promotoría Agraria número XIII de Zumpango, Comisariado Ejidal y Consejo de Vigilancia, habiendo levantado el acta con esa misma fecha, en la que se solicitó la privación de derechos agrarios y sucesorios del caso del certificado de derechos agrarios número 1091342, siendo titular el C. CARLOS OROPEZA PEREZ, quien designó como sucesores a los CC. DANIEL, VICTOR DOMINGO, MAGDALENA y ROCIO, todos de apellidos Gómez Oropeza, (a fojas 1158 a 1162, exp. 346/973-2),

y propuso como nuevo adjudicatario al C. BERNARDO OROPEZA RIVERA, por encontrarse en posesión de la unidad de dotación desde hace más de dos años en forma pública, pacífica y continúa.

2) Mediante oficio número 0362 de fecha dieciocho de enero de mil novecientos ochenta y nueve, el C. Delegado Agrario remitió a la Comisión Agraria Mixta la documentación formulada con motivo de dicha investigación (a fojas 1153 exp. 346/973-2).

3) La Comisión Agraria Mixta, acordó iniciar el procedimiento de privación de derechos agrarios y sucesorios, ordenando que se hicieran las notificaciones correspondientes las cuales obran a fojas 1179 a 1183, exp. 346/973-2, incluyendo el acta de desavecinidad formulada por el C. ADRIAN A. NIETO GARCIA, Notificador Ejecutor (a fojas 1184), acta de fecha quince de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.

4) Con fecha tres de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, se verificó la audiencia de pruebas y alegatos desahogándose la confesional de DANIEL GOMEZ OROPEZA y de BERNARDO OROPEZA RIVERA, así como las testimoniales ofrecidas por ambos.

5) El C. DANIEL GOMEZ OROPEZA ofreció como pruebas las siguientes:

a) Documental consistente en fotocopia de una

solicitud al Registro Agrario Nacional para inscripción de sucesores, o cambio de ellos en derechos agrarios individuales registrados, de fecha treinta de junio de mil novecientos setenta y siete (a fojas 1168, exp. 346/973-2). b) - Fotocopia certificada de la constancia expedida por el Director del Registro Agrario Nacional, de fecha veinticuatro de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, en la que aparece como sucesor preferente DANIEL GOMEZ OROPEZA (a fojas 1164). c) Fotocopia del acta de defunción folio número A34831, de CARLOS OROPEZA PEREZ, ocurrida el veintinueve de mayo de mil novecientos ochenta y siete, expedida por el Oficial del Registro Civil de Zumpango (a fojas 1173). d) Fotocopia de la constancia expedida por el Jefe de la Unidad del Registro Agrario Estatal de veintitrés de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, manifestando que el sucesor preferente es DANIEL GOMEZ OROPEZA (a fojas 1170). e) Oficio número 6549 de siete de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, por el cual el Delegado Agrario Estatal se dirige al Jefe de la Promotoría número XIII de Zumpango, "para que convoque a una asamblea de ejidatarios en la que se realice la privación de derechos y la adjudicación correspondiente y se investigue la forma en que se ha venido trabajando la parcela" (a fojas 1171) f) Confesional de BERNADO OROPEZA RIVERA (a fojas 1196). g) Testimonial a cargo de las autoridades ejidales. (1196).

6) El C. BERNARDO OROPEZA RIVERA en su calidad de nuevo adjudicatario ofreció las pruebas siguientes:

A) Confesional a cargo del C. DANIEL GOMEZ OROPEZA (a fojas 1191, exp. 346/973-2). B) Testimonial de los

CC. FELIX VARELA VAZQUEZ y ARCADIO LOPEZ MARTINEZ (a fojas 1191 a 1193 exp. citado). C) Documental consistente en la copia del certificado de derechos agrarios número 1091342, cuyo titular era el C. CARLOS OROPEZA PEREZ.

D) Fotocopia del acta de defunción del C. CARLOS OROPEZA PEREZ (a fojas 1187).

7) Con fecha veintidós de junio de mil novecientos ochenta y nueve, la Comisión Agraria Mixta dictó resolución misma que fue publicada en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado el veintiseis de octubre del mismo año; mediante la cual decretó la privación de derechos agrarios en el ejido de Santa María Cuevas, Municipio de Zumpango, por haber abandonado el cultivo personal de su unidad de dotación por más de dos años consecutivos, al C. CARLOS OROPEZA PEREZ; por la misma razón se privan de sus derechos agrarios sucesorios a los CC. VICTOR DOMINGO, MAGDALENA y ROCIO, todos de apellido GOMEZ OROPEZA; mandando cancelar el certificado de derechos agrarios número 1092342; reconociéndole derechos a DANIEL GOMEZ OROPEZA, (a fojas 1204 y 1205, exp. 346/973-2).

8) Inconforme con tal resolución, el C. BERNARDO OROPEZA RIVERA, con fecha veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, interpuso el recurso de inconformidad la Comisión Agraria Mixta habiendo emitido este Cuerpo Colegiado su resolución el veintiseis de abril de mil novecientos noventa (a fojas 019 a 026 exp. 261/92), publicada en la Gaceta oficial del Gobierno del Estado de México, el veintiuno de septiembre del propio año;

el cual revocó la resolución de la Comisión Agraria Mixta por no haberse ajustado a estricto derecho. Se notificó a las autoridades internas del ejido, así como a los interesados (a fojas 00028 a 00035, exp. 261/92).

9) Con fecha veintiseis de julio de mil novecientos noventa y uno se efectuó la asamblea de ejidatarios, en reposición del procedimiento sobre la investigación de usufructo de la parcela que perteneció al C. CARLOS OROPEZA PEREZ, titular del certificado de derechos agrarios número 1091342, cumpliendo con la resolución de la Comisión Agraria Mixta, en la que se estableció que DANIEL GOMEZ OROPEZA nunca ha estado en posesión de la parcela y consideró dicha asamblea que a quien le asiste mejor derecho es a BERNARDO OROPEZA RIVERA, por encontrarse en posesión de la parcela en cuestión y solicita la cancelación de los derechos agrarios de CARLOS OROPEZA PEREZ, titular del certificado número 1091342, por haber fallecido (a fojas 00057 y 00058, exp. 261/92).

10) Con fecha veintinueve de enero de mil novecientos noventa y dos, la Comisión Agraria Mixta inició procedimiento de reconocimiento de derechos agrarios de BERNARDO OROPEZA RIVERA a solicitud de la asamblea aludida en el punto que antecede; se efectuaron las notificaciones correspondientes y se señaló fecha para la audiencia de pruebas y alegatos (a fojas 00058 y ss.)

11) Mediante escrito de fecha veinte de abril de mil novecientos noventa y tres, el C. DANIEL GOMEZ

OROPEZA exhibió copias de la documentación formulada con motivo de la investigación a que se refiere el presente asunto, incluyendo la copia del certificado de derechos agrarios número 3723985 expedido a nombre del citado DANIEL GOMEZ OROPEZA (a fojas 00088 a 156, exp. 261/92).

12) Por resolución interlocutoria de fecha seis de septiembre de mil novecientos noventa y tres, se tuvo por revocada la resolución de la Comisión Agraria Mixta del veintidós de junio de mil novecientos ochenta y nueve publicada en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México, (a fojas 158 y 159, exp. 261/92); se hicieron las notificaciones correspondientes (a fojas 161 a 165 exp. 261.92) y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Este Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito, con sede en la Ciudad de Naucalpan de Juárez, Estado de México, es competente para conocer y resolver el presente asunto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 fracción XIX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º y 163 de la Ley Agraria Vigente; 1º, 2º fracción II de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios y con base en el acuerdo que establece Distritos Jurisdiccionales en la República para la impartición de la justicia agraria, que define la competencia territorial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y tres.

SEGUNDO.- Que de conformidad con la resolución del Cuerpo Consultivo Agrario de veintiseis de abril de mil novecientos noventa, publicada en la Gaceta oficial del Gobierno del Estado, que revocó la de la Comisión Agraria Mixta de veintidos de junio de mil novecientos ochenta y nueve, por no ajustarse a estricto derecho, en el expediente número 346/973-2, relativo a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado de Santa María Cuevas, Municipio de Zumpango, Estado de México, ordenando la reposición del procedimiento y se determine conforme a derecho a quien le corresponde la unidad de dotación antes citada debiendo tomarse en cuenta el tiempo que ha venido explotando dicha parcela el C. BERNARDO OROPEZA RIVERA.

Efectivamente, la Comisión Agraria Mixta resolvió reconocerle derechos agrarios y adjudicar la unidad de dotación amparada con el certificado de derechos agrarios número 1091342, al C. DANIEL GOMEZ OROPEZA y en consecuencia, que se le expidiera el certificado correspondiente que lo acreditara como ejidatario, aduciendo que con las pruebas presentadas por éste último se demostró que es sucesor preferente del finado CARLOS OROPEZA PEREZ, encuadrando el caso dentro de lo dispuesto por el artículo 81 de la Ley Federal de Reforma Agraria; y que en cambio al C. BERNARDO OROPEZA RIVERA no le asiste derecho para poseer y usufructuar y por ende alcanzar la titularidad de mérito de la parcela citada, no obstante haber sido propuesto como nuevo adjudicatario de esos derechos por la asamblea, pues la posesión que ha ostentado, no ha

generado ningún derecho por haber sido en perjuicio del titular. Que en cumplimiento de la citada resolución del Cuerpo Consultivo Agrario, debe hacerse una estimación de las pruebas presentadas, tanto por el C. DANIEL GOMEZ OROPEZA, como por el C. BERNARDO OROPEZA RIVERA. Por lo que respecta a las probanzas del primero, señaladas en el antecedente 5), consistentes en la fotocopia de la solicitud al Registro Agrario Nacional para inscripción de sucesores o cambio de ellos en derechos agrarios individuales registrado, de fecha treinta de junio de mil novecientos setenta y siete, carece de valor probatorio por tratarse de una fotocopia no certificada. A la constancia expedida por el Director General del Registro Agrario Nacional el veinticuatro de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, no se le concede valor por tratarse de una copia fotostática sin certificar. La misma consideración se hace respecto del acta de defunción expedida por el Oficial del Registro Civil de Zumpango, con la cual se pretende acreditar el fallecimiento del señor CARLOS OROPEZA PEREZ. Igualmente carece de valor probatorio la constancia de fecha veintitrés de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, expedida por el Jefe de la Unidad de Registro Agrario en el Estado, por no estar autorizado. El Oficio número 6549 de siete de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, dirigido al Jefe de la Promotoría Agraria número XIII, por el Delegado Agrario Estatal, presentado en fotostática simple tampoco tiene valor probatorio. La Confesional de BERNARDO OROPEZA RIVERA no favorece las pretensiones del C. DANIEL GOMEZ OROPEZA, por ser contrarias a ellas, con apoyo en lo dispuesto por los

artículos 96, 197 y 199 del Código Federal de Procedimientos Civiles. La Testimonial de las autoridades ejidales, carece de relevancia jurídica. La testimonial del C. JORGE GUZMAN SANTIAGO, Comisariado Ejidal del poblado de referencia, carece de valor probatorio por ser testigo singular.

Respecto a las pruebas presentadas por el C. BERNARDO OROPEZA RIVERA, aludidas en el antecedente 6), consistentes en la confesional del C. DANIEL GOMEZ OROPEZA se le otorga pleno valor probatorio, con apoyo en los numerales 96, 197 y 199 del Código Federal del Procedimientos Civiles, ya que de ahí se desprende que nunca ha cultivado la parcela del señor CARLOS OROPEZA PEREZ; que su ocupación habitual es la de estudiante, cuya edad es de dieciseis años, es soltero y que jamás ha pagado los impuestos de la parcela porque el señor BERNARDO es quien tiene la tierra. En cuanto a la testimonial de los CC. FELIX VARELA VAZQUEZ y ARCADIO LOPEZ, se desprende: Que conocen a BERNARDO OROPEZA RIVERA y a DANIEL GOMEZ OROPEZA, al primero desde hace más de treinta años; que es a BERNARDO OROPEZA a quien han visto que viene trabajando la parcela desde el año de mil novecientos ochenta, a raíz de que falleció CARLOS OROPEZA, a quien ayudaba con la cosecha y pagaba los impuestos; que la parcela tiene una superficie como de media hectárea de riego colinda al Oriente con FLORIBERTO LOPEZ, al Poniente con ANGEL JIMENEZ, al Norte con PAULINO OROPEZA y al Sur con JOSE GARCIA; que a DANIEL nunca lo han visto en la parcela, adquiere pleno valor probatorio por reunir los requisitos del artículo 215 del Código

Federal de Procedimientos Civiles ya que fueron contestes y uniformes en cuanto al fondo del asunto, además de que se trata de personas que tienen arraigo en el lugar, pues son originarios y vecinos del poblado que nos ocupa y son agricultores, por lo que sus atestados merecen toda la credibilidad por ser veraces e imparciales, testimonial que adminiculada con la inspección y demás documentos que forman parte de la investigación parcial de usufructo parcelario ejidal del veintitrés de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, constituye prueba plena, de conformidad con los artículos 197, 215 y 212 del Código Federal de Procedimientos Civiles. La instrumental de actuaciones y la presuncional, legal y humana tienen pleno valor probatorio para determinar que a quien le corresponde la unidad de dotación de referencia, es al C. BERNARDO OROPEZA RIVERA, quien es el que ha estado en posesión de la unidad de dotación mencionada y quien la ha venido sembrando.

Ahora bien, de acuerdo con las constancias de autos, el C. BERNARDO OROPEZA RIVERA, presentó inconformidad en contra de la resolución de la Comisión Agraria Mixta por haber determinado ésta, que es a DANIEL GOMEZ OROPEZA a quien le asiste el mejor derecho para adquirir la titularidad de la unidad de dotación, amparada con el certificado de derechos agrarios número 1091342, por estar acreditado como sucesor preferente del señor CARLOS OROPEZA PEREZ. Que el Cuerpo Consultivo Agrario, en resolución emitida el veintiseis de abril de mil novecientos noventa, revocó la resolución citada y ordenó la reposición del procedimiento para que se determine conforme a derechos a quien le

corresponde la unidad de dotación aludida debiendo tomarse en cuenta el tiempo que ha venido explotando dicha parcela el C. BERNARDO OROPEZA RIVERA.

En estricto cumplimiento a dicha resolución del Cuerpo Consultivo Agrario, se advierte que quien efectivamente ha estado en posesión y cultivando la parcela, es el C. BERNARDO OROPEZA RIVERA a quien la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios propuso como nuevo adjudicatario, no obstante que el extinto CARLOS OROPEZA PEREZ designó como sucesores, en primer lugar a DANIEL GOMEZ OROPEZA, siguiéndole en orden de preferencia VICTOR DOMINGO, MAGDALENA y ROCIO GOMEZ OROPEZA. Que se acreditó en autos que el finado CARLOS OROPEZA PEREZ falleció el veintinueve de mayo de mil novecientos ochenta y siete, y que desde antes de esa fecha, BERNARDO OROPEZA le ayudaba en la siembra de la parcela y pagaba los impuestos ejidales; que el joven DANIEL GOMEZ OROPEZA no gestionó el traslado de dominio de la referida unidad de dotación, sino que se presentó a reclamar derechos hasta el día tres de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, en que se verificó la audiencia de pruebas y alegatos, por la Comisión Agraria Mixta y en la que confesó que es el señor BERNARDO quien tiene la tierra y que su ocupación habitual es la de estudiante, de todo lo cual se concluye que es procedente la propuesta de la asamblea en favor del C. BERNARDO OROPEZA RIVERA. por ajustarse a lo dispuesto en la fracción III del artículo 72 de la Ley Federal de Reforma Agraria, además de que reúne los requisitos del artículos 200 del citado Ordenamiento. Los demás sucesores no comparecieron a

deducir sus derechos no obstante que fueron debidamente notificados. En consecuencia, con base en los razonamientos expuestos, este Tribunal ha llegado a la conclusión de que en el presente caso procede dar de baja por fallecimiento del C. CARLOS OROPEZA PEREZ, titular del certificado de derechos agrarios número 1091342 (un millón noventa y un mil, trescientos cuarenta y dos) y decretar la nueva adjudicación en favor del C. BERNARDO OROPEZA RIVERA, a quien en su oportunidad deberá expedírsele su certificado de derechos agrarios, por haber probado estar en posesión de la parcela identificada en autos por más de dos años consecutivos y por haber sido propuesto por la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios del poblado de Santa María Cuevas, Municipio de Zumpango, Estado de México.

Por lo antes expuesto y con apoyo además en la fracción XIX del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 1º, 163 y 189 de la Ley Agraria; 1º, 18 fracción XIV y Quinto Transitorio de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios es de resolverse y se

R E S U E L V E

PRIMERO.- Ha procedido la vía intentada en la que no se acreditó la acción de privación de derechos agrarios seguida por la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios en contra del C. CARLOS OROPEZA PEREZ, atento a lo señalado en la parte considerativa

de este fallo.

SEGUNDO.- No procede la privación de derechos agrarios respecto del C. CARLOS OROPEZA PEREZ; pero se decreta la baja de derechos agrarios por fallecimiento, del titular CARLOS OROPEZA PEREZ, en el ejido de Santa María Cuevas, Municipio de Zumpango, Estado de México, y consecuentemente se cancela el certificado de derechos

TERCERO.- No se le reconocen derechos agrarios al C. DANIEL GOMEZ OROPEZA, en su calidad de sucesor del señor CARLOS OROPEZA PEREZ.

CUARTO.- Se reconocen derechos agrarios y se adjudica la unidad de dotación mencionada en el resultando que antecede, al C. BERNARDO OROPEZA RIVERA propuesto como nuevo adjudicatario por la Asamblea General de Ejidatarios, a quien deberá expedírsele su correspondiente certificado de derechos agrarios, que lo acredite como ejidatario del poblado de que se trata.

QUINTO.- Remítase copia certificada de la presente resolución al Registro Agrario Nacional, para su conocimiento y registro, en los términos de la fracción I del artículo 152 de la Ley Agraria y para que expida el certificado correspondiente.

SEXTO.- Notifíquese a las autoridades internas del ejido del poblado de Santa María Cuevas, Municipio de Zumpango, Estado de México, entregándoles copia certificada

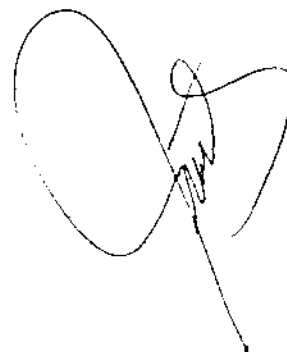
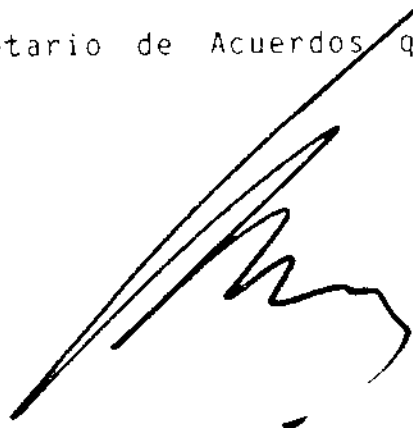
da de la propia resolución, a efecto de que cumplan y hagan respetar los puntos resolutivos conforme a sus atribuciones legales.

SEPTIMO.- Por oficio notifíquese al Delegado Regional de la Procuraduría Agraria en el Estado, para su conocimiento y efectos legales.

OCTAVO.- Publíquese ésta resolución en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México; los puntos resolutivos de la misma en el Boletín Judicial Agrario y en los estrados de este Tribunal Unitario; y anótese en el libro de registro.

NOVENO.- Notifíquese personalmente a las partes la presente resolución, entregándoles copia simple de la misma; en su oportunidad archívese el expediente como asunto concluido.

Así lo resolvió y firma el Ciudadano Magistrado Numerario del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito, ante el Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe. -



AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTOS

PEDRO RAMOS RIZO, en el expediente marcado con el número 993/93, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión del lote de terreno número 9, manzana 37, de la colonia Aurora (hoy Benito Juárez) de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 17.00 m con lote 8; al sur: 17.00 m con lote 10; al oriente: 9.00 m con lote 33; al poniente: 9.00 m con calle Cucaracha; con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efecto la última publicación, quedando a su disposición las copias simples de traslado y previéndole señale domicilio en esta ciudad para oír notificaciones, apercibido que de no comparecer dentro del mencionado término por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del ordenamiento legal precitado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, un periódico de mayor circulación de esta ciudad y en los estrados de este H. juzgado, se expide el presente a los ocho días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier García Colón.—Rúbrica.

178.—17, 27 enero y 8 febrero

CESAR HAHN CARDENAS, LYDA SAN VICENTE VDA. DE HAHN, ERNESTO, ALEJANDRO, OTHO Y MARIA DE LOURDES HAHN SAN VICENTE.

RODRIGO LUCIO LUNA VELEZ, en el expediente marcado con el número 992/93, que tramita este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil de usucapión del lote de terreno número 18, de la manzana 161, de la colonia El Sol de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 20.75 m con lote 17; al sur: 20.75 m con lote 19; al oriente: 10.00 m con calle 23; al poniente: 10.00 m con lote 3; con una superficie total de 207.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, quedando a su disposición las copias simples de traslado, y previéndole señale domicilio en esta ciudad para oír notificaciones, apercibido que de no comparecer dentro del mencionado término por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del ordenamiento legal precitado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, un periódico de mayor circulación de esta ciudad y en los estrados de este H. juzgado, se expide el presente a los ocho días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos Interino, Lic. Héctor González Romero.—Rúbrica.

178.—17, 27 enero y 8 febrero

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTOS

MARIA MARTINEZ DE RODRIGUEZ.

MANUEL PEDRO HERNANDEZ ALAVEZ y GUADALUPE MARTINEZ DE HERNANDEZ, en el expediente marcado con el número 1259/93, que se tramita en este juzgado le demanda

Expediente Núm. 1259/93

en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 48, manzana 1, supermanzana 23, con número oficial 156, de la calle de Lago Hurón, en la colonia Agua Azul grupo "C" de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.82 m con lote 47; al sur: 16.82 m con calle; al oriente: 9.00 m con calle; al poniente: 9.00 m con lote 24; con una superficie total de 151.38 metros. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido que si pasado este término no comparece el presente se seguirá en su rebeldía, previéndole para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír notificaciones, apercibido que de no hacerlo las posteriores notificaciones aun las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a dieciseis de diciembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de lo Civil, Lic. Miguel Bautista Nava.—Rúbrica.

178. 17, 27 enero y 8 febrero

INMUEBLES Y CONSTRUCCIONES DEL CENTRO, S.A

MA, ANGELA y TERESA GASCA PANALES, en el expediente marcado con el número 1314/93, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 47, de la manzana 53, de la colonia Aurora de esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 46; al sur: 17.00 m con lote 48; al oriente: 9.00 m con calle los Gavilanes; al poniente: 9.00 m con lote 22; que tiene una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido que si pasado este término no comparece el presente se seguirá en su rebeldía, previéndole para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír notificaciones, apercibido que de no hacerlo las posteriores notificaciones aun las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, Ciudad Nezahualcóyotl México, a diez de diciembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ambrosio Hernández Molina.—Rúbrica.

178. —17, 27 enero y 8 febrero

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

CECILIO ROMERO ROMERO, promueve ante el juzgado Primero de lo Civil de Texcoco, México, bajo el número de expediente 1558/93, diligencias de inmatriculación, respecto del predio compuesto de los lotes 4 y 3 ubicado en el Km. 27.5 de la carretera México, Texcoco, de la manzana número 169, de la colonia Revolución, de municipio de San Vicente Chicoloapan de este distrito judicial, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 4.72 m con lote 2; al sur: 6.00 m con lote 5; al oriente: 17.00 m con carretera México, Texcoco; al poniente: 16.82 m con Vía de F.F.C.C. (calle), con superficie de 90.46 m².

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edita en la ciudad de Toluca, México Dados en Texcoco, México, a 9 de diciembre de 1993.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Frangoso Martínez.—Rúbrica.

81. 11, 25 enero y 8 febrero

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTOS

CONSUELO CASTAÑEDA DE VALDEZ.

MARIA JUVENTINA HERNANDEZ PITAYA, en el expediente marcado con el número 794/93, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 19, de la manzana 199, de la colonia Estado de México de esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 26.15 m con lote veinte; al sur: 26.15 m con lote dieciocho; al oriente: 10.00 m con lote doce; al poniente: 10.00 m con Avenida Riva Palacio, y que tiene una superficie total de 261.50 metros. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido que si pasado este término no comparece el presente se seguirá en su rebeldía, previniéndole para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír notificaciones, apercibido que de no hacerlo las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a diez de enero de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ambrosio Hernández Molina.—Rúbrica.

176.—17, 27 enero y 8 febrero

Expediente Núm. 1169/93

CIPRIANO ISRAEL TORRES VARGAS.

AVELINO ORNELAS SANDOVAL, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión del lote de terreno número 25, de la manzana 59, de la colonia General José Vicente Villada de esta ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.80 m con calle Progreso; al sur: 10.00 m con lote 79; al oriente: 20.00 m con lote 26; al poniente: 20.00 m con lote 24, y que tiene una superficie total de 198.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra, se le apercibe que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedan en la secretaría a su disposición copias de la demanda.

Para su publicación de tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, México, a los diez días del mes de enero de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Bautista Nava.—Rúbrica 176 17, 27 enero y 8 febrero

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

LUCAS VALDEZ MARTINEZ

IRASEMA LARA PALMA, en el expediente número 1275/93, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapión del lote de terreno número 43 manzana 85 colonia Agua Azul de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 16.82 m con lote 42; al sur: 16.82 m con lote 44; al oriente: 9.00 m con lote 68 o Lago Chalco; al poniente: 9.00 m con lote 18; con una superficie total: 151.38 m² Ignorándose su domicilio, se le emplaza en términos del artículo 194 del código de procedimientos civiles en vigor, por medio de edictos haciéndole saber que deberá presentarse

dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación a contestar la demanda, con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí por apoderado o por gestor que pueda representarlo; el juicio se seguirá en su rebeldía; asimismo prevengasele para que señale domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las ulteriores y aún las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fijese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Toluca, Méx., y en el periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los 22 días del mes de noviembre de 1993.—Doy fe.—El Primer Secretario del Juzgado, Lic. César Huerta Moádragón.—Rúbrica.

170.—17, 27 enero y 8 febrero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

C. LUIS ANGEL GOMEZ ESTRADA.

El C. LUIS ERASMO GOMEZ FLORES, le demanda en el expediente número 664/93, el juicio ordinario civil sobre la nulidad de acta de nacimiento y otras prestaciones que le reclama, por la causa y motivos que expresa en términos del escrito de demanda, fundandola en términos de los artículos 325, 357 y 359 del Código Civil vigente en el Estado de México, y en virtud de que se desconoce el domicilio y paradero del señor LUIS ANGEL GOMEZ ESTRADA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles por medio del presente se le emplaza a juicio para que comparezca a este H juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra por sí mismo, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente, debiendo fijar además en la puerta de este tribunal copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole de su conocimiento que quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado las copias simples exhibidas de la demanda.—Doy fe.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, se expide en el Juzgado Segundo de lo Familiar de la ciudad de Toluca, México, a los cinco días del mes de enero de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—Atentamente, El C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Familiar, Lic. José Arturo Vera Manjarez.—Rúbrica.

159.—17, 27 enero y 8 febrero

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

M.A. JOSEFINA ARZALUZ DIAZ promueve diligencias de información de dominio con el fin de acreditar la posesión dice tener sobre: 1.—Una fracción del predio que se encuentra ubicado en la privada Ignacio Mora 103, colonia Pueblita (Poniente) y Lauro Villar (oriente), fracción que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: con 11.83 m linda con Popoca Torres Renato; al sur; con 11.83 m linda con Ignacio Mora Número 103; al oriente: con 16.00 m linda con Moisés Bernal; al poniente: con 16.00 m linda con Honorio Arzaluza Díaz En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 2398 del Código Civil en vigor.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad.—Dado en el juzgado quinto de lo civil de Toluca, Méx., a los 13 días de diciembre de 1993.—Doy fe.—Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Leticia Loaiza Yáñez.—Rúbrica.

414.—31 enero, 3 y 8 febrero.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TENANCINGO****EDICTO**

FELIPE RIVERA MORALES, por su propio derecho en el expediente número 52/94, promueve diligencias de información de dominio, cuyo fin es acreditar la posesión de un terreno de labor ubicado en la parte poniente de la cabecera municipal de Tenancingo perteneciente a este distrito judicial, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 130.00 m con Salvador Cruz, Tello Carrero Gildardo Ayala, y terreno de la Clínica de Salud, al sur: 192.00 m con Francisco Zañana, al oriente: 65.00 m con el promotor Felipe River, y al poniente: 65.00 m con Arroyo reportando una superficie de: 12,090.00 m².

Enseguida la Ciudadana Juez Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tenancingo, México, dio entrada a su promoción ordenándose la expedición de los edictos respectivos por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación, en la Ciudad de Toluca, México, debiéndose fijar una copia del ejemplar en el predio motivo de las presentes diligencias, para el efecto de que comparezca a este juzgado la persona que se crea con igual o mejor derecho y lo deduzca en términos de Ley.—Doy fe.—Tenancingo, Méx., a 26 de enero de 1994.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.C. José Ariel Jaramillo Arroyo.—Rúbrica.

423.—31 enero, 3 y 8 febrero

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

Exp. No. 1982/91 relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por su apoderado de BANCRECER, S.A. en contra de JUVENAL MIGUEL ANGEL BENITEZ HERNANDEZ Y/O CELINA M. REYES D. El C. Juez Cuarto Civil señaló las 12:00 horas del día 22 de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados de terreno con construcción ubicado en Hombres Ilustres S/N en Amatepec, Méx., con una superficie de: 472.85 m², sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 71,093.80 (SETENTA Y UN MIL NOVENTA Y TRES NUEVOS PESOS 80/100 M.N.), en que fue valuado por los peritos nombrados.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO, en la tabla de avisos de este juzgado y en la tabla de avisos del juzgado mixto de primera instancia de Sultepec, México.—Convóquen postores.—Toluca, México, a 26 de enero de 1994.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Patricia Martínez Esparza.—Rúbrica.

122.—31 enero, 3 y 8 febrero

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

En el expediente No. 383/93, relativo al juicio ejecutivo civil, promovido por BANCO NACIONAL DEL EJERCITO FUERZA AEREA Y ARMADA, S.A. en contra de LUIS PEREZ RAMIREZ Y ERNESTO HERNANDEZ MUCINO, el C. Juez Segundo Civil, de este distrito judicial, señaló las trece horas del día nueve de marzo del presente año, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate, de los bienes embargados en el presente juicio, consistentes en: Un vehículo marca Volkswagen, tipo Jetta, modelo 1990, clase 05, número de serie J61.M605407, sin registro federal de automóviles, número de motor NV029703, placas de circulación 949RGM del D.F., datos sacados de la tarjeta de circulación con número de folio 92248213165, color azul marino, pintura en regular estado, sin golpes visibles, interiores en color gris.

El C. Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces, dentro de tres días, y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este juzgado, convocando postores y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de veintitres mil quinientos nuevos pesos M.N. Toluca, México, a 28 de enero de 1994.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Ma. Cristina Miranda de Hernández.—Rúbrica.

512.—4, 7 y 8 febrero

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**Expediente Núm. 1421/93
Tercera Secretaría

FELIX GARCIA VIANA, promueve diligencias de inmatriculación, respecto de un terreno denominado Mexquititla I, ubicado en la población de San Luis Huexotla, perteneciente a este distrito judicial, que mide y linda: al norte: 3.00 m con calle; al sur: 18.00 m con Lucio García; al oriente: en una primera parte de norte a sur 35.00 m con David García Viana, quebrando en línea recta con dirección a poniente a oriente para hacer un segundo norte de 15.00 m con David García Viana, enseguida quiebra nuevamente con dirección de norte a sur para hacer un segundo oriente de 23.00 m con Mateo Sánchez; y al poniente: 53.00 m con Lucio García; con una superficie total aproximada de 519.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación que se edite en Toluca, para que terceros que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.—Texcoco, México, a trece de julio de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe. El Tercer Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Civil, Lic. Rolando Amador Flores.—Rúbrica.

90.—11, 25 enero y 8 febrero

JUZGADO 1o. DE LO FAMILIAR**DISTRITO DE CUAUTITLAN****EDICTO**Expediente Núm. 1180/93
(EMPLAZAMIENTO)

OLIVIA LICEA ESTRADA, promueve por su propio derecho y en representación de ALFREDO Y CRISTINA ELIZA BETH PONCE LICEA, en expediente 1180/93, la denuncia del juicio sucesorio intestamentario a bienes de AMANDO EMILIANO PONCE CORONEL, el C. Juez del concubinato por auto 3 de enero de 1993 ordenó hacerles saber la radicación del presente juicio llamando por este conducto a todos los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este tribunal a reclamar por un término de cuarenta días contados a partir del siguiente el en que surta sus efectos la última publicación y previniéndole a la vez que deberá señalar domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que las posteriores se le harán por lista y boletín judicial asimismo, fíjese en la puerta de este tribunal una copia de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación en este lugar, dada en Cuautitlán, México, a los 18 días de enero de 1994.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, Lic. José Agustín Méndez Contreras.—Rúbrica.

59.—11—28 enero y 8 febrero

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

En el expediente marcado con el número 26/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JUAN ANTONIO DOTTOR ROJAS en contra de ROBERTO CLAVEZL NAVA, el C. juez señaló las doce horas del día veintiocho de febrero del año en curso, para que tenga verificativo el desahogo de la primera almoneda de remate del mueble embargado que es un vehículo marca Chrysler Spirit RT, automático, modelo 1992, número de serie NT355494, Registro de Automóviles no presenta, motor hecho en México, negro, en mal estado de conservación, vestidura color gris en estado regular, llantas radiales en regular estado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 32,300.00 (treinta y dos mil trescientos nuevos pesos 00/100 M.N.), que fue valuado por los peritos.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de tres días.—Toluca, México, a los cuatro días del mes de febrero del año de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Patricia Martínez Esparza.—Rúbrica. 530.—7, 8 y 9 febrero

JUZGADO 60 CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC

E D I C T O

C. HERLINDA CARRILLO MONDRAGON DE CAMACHO,

JOSE DE JESUS HARO CARDENAS, le demanda en el expediente número 2157/93-3, la usucapión, respecto del inmueble ubicado en el lote número 39, manzana 36, Fraccionamiento Izcañil Jardines, municipio de Ecatepec, Estado de México, mide y linda; al noroeste: 2.886 y 8.41 m y linda con lote 5; al sureste: 17.150 m y linda con lote 38; al suroeste: 7.332 y 2.866 y linda con calle de Golondrinas; al noroeste: 17.150 m y linda con lote uno y dos; con una superficie total de 181.00 metros cuadrados, se le hace saber que deberá presentarse contestando la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de éste, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por los ostrados de este juzgado, queda a su disposición copias de traslado en la secretaría.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad. Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a veinte de enero de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Tercer Secretario, P.D. Rubén Hernández Enriquez.—Rúbrica.

53-A1.—27 enero, 8 y 18 febrero

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

Expediente Núm. 1306/93-1a.
Primera Secretaría

SEÑOR: JOSE ANGEL AGUILAR MUÑOZ.

El C. Juez Primero de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha dieciséis de diciembre del año próximo pasado, ordenó emplazarlo por edicto, respecto de la demanda formulada en su contra por MARIA VICTORIA BECERRA RAMIREZ, en la que demanda: a). El divorcio necesario, por las causales que adelante señalo; b). El pago de alimentos, tanto durante el procedimiento, como después de ejecutoriada el divorcio, bastante y suficiente para sufragar mis necesidades; c). La disolución de la sociedad conyugal regimén bajo el cual contrajimos matrimonio; d). Las consecuencias legales, inherentes a la declaración de la disolución del vínculo matrimonial; e). El pago de gastos y costas que se causaren en esta instancia. Por lo tanto deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación a contestar la demanda formulada en su contra, con el apercibimiento de que de no comparecer por él, por apoderado o por gestor en su caso que pueda representarlo se seguirá el presente juicio en rebeldía, y se le harán las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 195 del código en consulta.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces de ocho en ocho días, y en un periódico de mayor circulación en Naucalpan de Juárez, Estado de México.—Naucalpan de Juárez, México, a 10 de enero de 1994.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Armando Gómez Israde.—Rúbrica.

54-A1.—8, 18 febrero y 3 marzo.

JUZGADO 30. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

ELOISA GOMEZ DE VALDEZ, ALICIA GOMEZ DE ROMERO,

CLAUDIA MENDOZA MEDRANO, en el expediente marcado con el número 1027/93, que se tramita en este H. juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno 14, de la manzana 74, de la colonia Ampliación General José Vicente Villada Super 43 de esta ciudad, que mide y linda; al norte: 17.00 m con lote 13; al sur: 17.00 m con lote 15; al oriente: 9.00 m con lote 39; al poniente: 9.00 m con calle Itzacaleo; con una superficie de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca a juicio

a dar contestación a la demanda entablada en su contra, por sí por apoderado o por gestor que pueda representarlo legalmente a juicio durante los treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto, quedando en la secretaría las copias simples exhibidas de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca y en un diario de mayor circulación en esta ciudad, Nezahualcóyotl, México, a los siete días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier García Colón.—Rúbrica.

355.—27 enero, 8 y 18 febrero

JUZGADO 50. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

INMOBILIARIA LAS FLORES, S.A.

RAUL CEBADA ALONSO, en el expediente número 1279/93, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número 56, de la manzana 34, de la colonia Tamaulipas sección las Flores en esta ciudad, cuyas medidas y colindancias: al norte: 17.05 m con lote 55; al sur: 17.05 m con lote 57; al oriente: 8.00 m con calle Bugambilia; al poniente: 8.00 m con lote 27; con una superficie de 136.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda, con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que puede representarle el juicio se seguirá en su rebeldía, y se tendrá por contestada en sentido negativo, asimismo prevengasele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las ulteriores y aun las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fíjese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Toluca, México y en el periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los quince días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El Primer Secretario del Juzgado, Lic. César Huerta Mondragón.—Rúbrica.

355.—27 enero, 8 y 18 febrero

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

EMPLAZAMIENTO.

SR. JOSE ALBERTO CORNEJO VERGARA,

En los autos del expediente número 439/93, relativo al juicio de divorcio necesario por la causal establecida por la fracción XI del artículo 255 del Código Civil vigente en el Estado de México, promovido por MERCEDES JULIA MIRANDA MILLAN en contra de usted, la C. Juez del Juzgado Primero de lo Familiar del distrito judicial de Toluca, México, ordenó se le emplazará por medio de edictos, haciéndosele saber que deberá presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda formulada en su contra, apercibido de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, y se le harán las ulteriores notificaciones por medio de lista de este juzgado y Boletín Judicial, quedando las copias simples de traslado a su disposición en la secretaría.

Para su publicación por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, a los diecisiete días del mes de enero de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María de Jesús Díaz Sámano.—Rúbrica.

356.—27 enero, 8 y 18 febrero

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

AMADOR LOPEZ ALONSO.

NORBERTO HERACLIO HERNANDEZ OLEDO, en el expediente número 1726/93, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número uno, manzana doce, colonia Modelo de este municipio de Ciudad Nezahualcóyotl, que mide y linda: al norte: 16.00 m con andador; al sur: 16.00 m con lote 3; al oriente: 10.00 m con lote 2; al poniente: 10.00 m con calle Jesús Rico, con superficie total de 160.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda, con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo el juicio se seguirá en su rebeldía, en el entendido de que la publicación de los edictos aludidos deberá hacerse en días hábiles de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y estar en la posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 201 de dicho ordenamiento legal, asimismo prevéngasele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las posteriores y aun las personales se les harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor fijese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de Toluca y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diez días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil, Lic. Marín López Gordillo.—Rúbrica. 365.—27 enero, 8 y 18 febrero

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

Juzgado Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, Expediente Número 927/993 relativo al juicio ordinario civil, promovido por Esthela Martínez Nava en contra del señor Juan Víctor Gutiérrez Ramírez, el C. juez del conocimiento acordó en auto de fecha 11 de noviembre de 1993. Emplazar por edictos a la parte demandada señor Juan Víctor Gutiérrez Ramírez, respecto de la demanda entablada en su contra por Esthela Martínez Nava, en el que se le demanda: A).—La disolución del vínculo matrimonial que nos une, por la causal establecida por el artículo 253 fracción VIII y XII del Código Civil. B).—La pérdida de la Patria Potestad que ejerce sobre nuestras menores hijas habidas en nuestro matrimonio de nombre Erica Victoria y Mariana Araceli ambas de apellidos Gutiérrez Martínez. C).—La disolución y liquidación de la sociedad conyugal. D).—El pago de alimentos durante el procedimiento, como después de ejecutando el divorcio, bastante y suficiente a sostener las necesidades tanto de la suscrita como de nuestras menores hijas habidas en nuestro matrimonio.

Publicándose por tres veces de ocho en ocho días en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado y en otro periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, México, haciéndole saber a la referida demandada que deberá presentarse al oral de este juzgado, dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta de este juzgado una copia simple íntegra de esta resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiendo al demandado de que si pasado el término no comparece por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, previniéndole para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír notificaciones, apercibido que de no hacerlo las posteriores notificaciones aun las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Nezahualcóyotl, a los 2 días del mes de diciembre de 1993.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Pascual José Gómez González.—Rúbrica. 358.—27 enero, 8 y 18 febrero

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

TERRENOS Y CASAS ECONOMICAS, S.A.

VICTOR NEGRETE ROBLES Y TERESA RODRIGUEZ HERNANDEZ, en el expediente número 1896/93, que se tramita en este juzgado, la demanda de usucapión, del lote de terreno 2 "A" de la manzana 88, lote Sección San Lorenzo, colonias irregulares y que actualmente se identifica y ubica en la calle de J. Jesús Rico número 54 de la colonia Metropolitana en esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.36 m con lote 2; al sur: 14.36 m con lote 3; al oriente: 10.00 m con calle J. Jesús Rico; al poniente: 10.00 m con colonia Metropolitana, con una superficie de: 143.60 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio de edictos haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda con el apercibimiento de que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor de que pueda representarlo el juicio se seguirá en su rebeldía, en el entendido de que la publicación de los edictos aludidos deberán hacerse en días hábiles de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, y estar en la posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 201 de dicho ordenamiento legal; asimismo prevéngasele para que señale domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las posteriores y aun las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fijese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO de la Ciudad de Toluca y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad—Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los 17 días del mes de enero de 1994.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil, Lic. Marín López Gordillo.—Rúbrica. 377.—27 enero, 8 y 18 febrero.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

INMOBILIARIA VAZE, S.A.

ROBERTO SALVADOR LOPEZ, en el expediente número 1346/93, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 14, de la manzana 74, de la colonia Evolución Super 24 de esta ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, que mide y linda: al norte: 16.82 m con el lote trece; al sur: 16.82 m con el lote 15; al oriente: 9.00 m con el lote treinta y nueve; y al poniente: 9.00 m con calle diecisiete o Palacio de Iturbide, con una superficie total de 151.38 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido que si pasado este término no comparece el presente juicio se seguirá en rebeldía, previniéndole para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír notificaciones, apercibido que de no hacerlo las posteriores notificaciones aun las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Nezahualcóyotl, a los 13 días del mes de enero de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ambrosio Hernández Molina.—Rúbrica. 367.—27 enero, 8 y 18 febrero

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTOANGEL HERNANDEZ RUBI Y MARIA
AMADOR DE HERNANDEZ.

JOSE LUIS ANTONIO PADILLA GOMEZ, en el expediente número 1695/93, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapion del lote de terreno número 26, de la manzana 19, de la colonia Evolucion Primera Sección de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 16.82 m con Avenida; al sur: 16.82 m con lote 27; al oriente: 9.00 m con calle; al poniente: 9.00 m con lote 1; con una superficie de 151.38 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado, y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a siete de enero de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado 5o. Civil, Lic. César Huerta Mondragón.—Rúbrica. 366.—27 enero, 8 y 18 febrero

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

PEDRO NERI TAPIA.

JOSE CRUZ RAMIREZ RODRIGUEZ, en el expediente marcado con el número 890/93, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil sobre usucapion, respecto del lote de terreno marcado con el número 39, de la manzana 314 "A", de la colonia Aurora de esta ciudad, el cual mide y linda: al norte: 16.80 m con lote 38; al sur 16.80 m con lote 40; al oriente: 9.00 m con calle la Malagueña, al poniente: 9.00 m con lote 15; con una superficie total de 151.20 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio durante los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibido que si no comparece se seguirá el presente juicio en rebeldía, y las subsecuentes notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, así como en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y en los estrados de este juzgado, se expide el presente a los trece días del mes de enero de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, C.P.D. Marisela Carreón Castro.—Rúbrica. 368.—27 enero, 8 y 18 febrero

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

DELFINO SANTOS JIMENEZ.

CLEMENTINA GUTIERREZ HERNANDEZ, en el expediente marcado con el número 1308/93, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil sobre usucapion, respecto del lote de terreno marcado con el número 46, manzana 14, de la colonia la Perla de esta ciudad, el cual mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 45; al sur: 15.00 m con lote 47; al oriente: 8.27 m con calle Oyameles; al poniente: 8.27 m con lote 18, con una

superficie total de 124.05 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio durante los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibido que si no comparece se seguirá el presente juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese este edicto por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, así como un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los trece días del mes de enero de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, C.P.D. Marisela Carreón Castro.—Rúbrica. 369.—27 enero, 8 y 18 febrero

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm. 911/93.

Tercera Secretaría.

JOSE ROMERO RAMIREZ

MARIA DEL ROSARIO CORTES NAVA, le demanda en la vía ordinaria civil, la prescripción positiva por usucapion, respecto del lote con casa número 19 de la manzana 7, sección "B", de la calle de Tepechpan número 22 del fraccionamiento "Lomas del Cristo", ubicado en el poblado de Coatlichán, perteneciente a este municipio y distrito judicial de Texcoco, México, el cual mide y linda: al norte: 22.00 m linda con lote 18, al sur: 22.00 m linda con lote 20, al oriente: 10.00 m con calle Tepechpan, al poniente: 10.00 m linda con lote 12; con una superficie aproximada de: 220.00 m², y una construcción de: 70.00 m². Ignorándosele saber que deberá de apersonarse al juicio dentro de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda formulada en su contra, apercibiéndole que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación, que se editan en la Ciudad de Toluca, México—Texcoco, Méx., a 2 de julio de 1993.—Doy fe.—C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Rolando Amador Flores.—Rúbrica.

331.—27 enero, 8 y 18 febrero.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

En el expediente marcado con el número 2023/93, relativo al juicio de jurisdicción voluntaria, información de dominio, promovido por JOSE JOAQUIN EGUIZA VICTORIA, respecto del bien inmueble denominado de común repartimiento sin nombre, ubicado en la calle de la Hera sin número, del barrio de San Martín, municipio de Tepozotlán, Estado de México, y cuyas medidas y colindancias son las siguientes; al norte: en 28.00 m colindando con la propiedad de la señora Ana María Ramírez Moreno; al sur: en 29.00 m colindando con la propiedad de la señora Elena Serrano Zapata; al poniente: en 7.66 m colindando con propiedad particular; al oriente: en 7.60 m colindando con la calle de la Hera; cuya superficie total de doscientos quince punto ochecientos treinta y tres metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de tres en tres días, haciendo saber a las personas que se crean con algún derecho comparezcan a deducirlo en términos de ley, se expiden a los seis días del mes de enero de mil novecientos noventa y cuatro.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Celestina Ordaz Barranco.—Rúbrica.

481.—3, 8 y 11 febrero

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Expediente 1617/93, BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. contra DESUCA, S.A. DE C.V., y JOSE LUIS ESTRADA PORTILLA, primera almoneda: once horas, quince de febrero del año en curso, 1.—Fracción de terreno con construcción. 2.—Fracción de terreno ubicados. Primer lote: lote 235, manzana 14, Alamos esquina Colerín, Fraccionamiento Lomas Altas, 2.—Lote 274, manzana 17, Fraccionamiento Lomas Altas Toluca, México, medidas y colindancias del primer terreno: norte: 10.30 m con lote área de donación; sur: 9.70 m con calle Colerín; oriente: 19.80 m con calle Alamo; poniente: 19.80 m con lote 234; superficie: 198.60 m², superficie de construcción 360.00 m². Segundo terreno: noroeste: 9.66 m con propiedad privada; nordeste: 14.75 m con lote 273; suroeste: 9.79 m con calle sin nombre; sureste: 4.10 m con calle de Alamo; sur: 8.88 m con calle de Alamo; superficie de 140.30 m². Descripción general del primer terreno: se trata de un terreno con construcción con pendiente regular moderada de tres niveles y está destinada para dos casas, primera: sala, comedor, cocina, patio de servicio, tres recámaras, un baño completo y un medio baño, cochera cubierta para dos autos, segunda: sala, comedor, cocina, patio de servicio, tres recámaras; tercero: cuarto de lavado, cuarto de servicio y patio para tender. Segundo terreno: se trata de un terreno sin construcción con pendiente moderada. Gravámenes: embargo judicial por NS 710,520.00 M.N., deducido del expediente 1617/93, del Juzgado Primero de lo Civil de esta ciudad de Toluca, promovido por ELOY SANTIN. Crédito simple hipotecario por \$ 2,635,000.000.00 a favor de BANCO MEXICANO SOMEX, por embargo judicial por NS 710,520.00 deducido del expediente 1617/93, del Juzgado Primero de lo Civil de Toluca, México, promovido por ELOY SANTIN. Base: seiscientos treinta y tres mil setecientos veinticinco nuevos pesos. Se convocan postores y se cita a los acreedores que figuran en el certificado de gravámenes.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, tablas de avisos de éste juzgado. Dado en el Palacio de Justicia de la ciudad de Toluca, México, a los treinta y un días del mes de enero de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Roberto Rey s Santos.—Rúbrica. 549 —7, 8 y 9 febrero.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm. 47/93

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por AGUILAR GONZALEZ MIGUEL ANGEL en contra de JESUS HERNANDEZ CERVANTES, el C. Juez Cuarto de lo Civil de esta ciudad, señaló las doce horas del día catorce de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, para que tenga lugar la primera almoneda de remate de un juego de sala de tres piezas, un sillón individual, sofá y love seat, color rojo con tela pliana en regular estado, una cizaya o cortadora de lámina marca Newton, serie 845 T. M, tipo 5 capacidad 3 X 1200, usada con motor de cinco caballos de fuerza y que se encuentra en buen estado, una cizaya o cortadora de lámina marca Neyton, serie 1285 T.M, tipo 5, con capacidad de 3 X 1200 usada en una sola pieza, sin motor, sin pedales ni bandas, sin engrane de engranaje, sin funcionar, una báscula de pie sin marca, con capacidad de 500 mg, usada y que se encuentra en buen estado, una mesa de centro de madera color nogal en buen estado, sirvió de base la cantidad de NS 10,000.00 (diez mil nuevos pesos 00/100 M.N.), precio de avalúo y postura legal.

SE CONVOCAN POSTORES

Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.

Para su publicación por tres veces en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en los sitios públicos de costumbre de esta ciudad y en los estrados de este juzgado.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Bautista Nava.—Rúbrica. 92-A1. 7, 8 y 9 febrero

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el expediente número 149/94, relativo a las diligencias de información de dominio, promovido por RAUL CONTRERAS GOMORA, respecto al inmueble que ha poseído ubicado en el municipio de Almoloya de Juárez, Méx., específicamente en el municipio de Santiaguillo Tlalcalizalli, kilómetro 7 de la carretera Toluca, Almoloya de Juárez, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.60 m con Baldemar Hernández Vargas, al sur: 29.00 m con Antonio Hernández, al oriente: 62.00 m con carretera Toluca-Almoloya de Juárez, que es la ubicación, al poniente: 45.00 m con Juan Jorge García Salgado, con una superficie aproximada de: 1,862.00 m²

El C. juez tercero civil de Toluca, ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO; así como en otro periódico de mayor circulación, para que si alguna persona se crea con derechos sobre el inmueble en cuestión, lo deduzca en término de Ley.—Toluca, México, a 25 de enero de 1994.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Leopoldo Albiter González.—Rúbrica. 493. 3, 8 y 11 febrero.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

Expediente Núm. 2398/90 2

Por auto de fecha diecinueve de enero del presente año, dictado en el expediente que se indica, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ANTONIO CHAVEZ MIRAFUENTES en contra de RAFAEL JASSAN GOMEZ, se señalaron las once horas del día diez de marzo del presente año, para que tenga verificativo en el presente juicio la primera almoneda de remate, a fin de que se convoquen postores, respecto del bien inmueble ubicado en Viveros de Petén No. 38, colonia Viveros del Valle, distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, sirviendo de base la cantidad de ciento cincuenta mil nuevos pesos, valor fijado por peritos.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de nueve días, expedido en la ciudad de Tlalnepantla, México, a los treinta y un días del mes de enero de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Carlos Hernández Ortiz.—Rúbrica. 82-A1.—3, 8 y 11 febrero

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

En los autos del expediente número 154/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARIO SANCHEZ PATINO en contra de JULIAN TAPIA GARCIA y ALFREDO CASTILLO GARCIA MORENO, el ciudadano juez de los autos señaló las trece horas del día primero de marzo del año en curso, para la celebración del remate en primera almoneda del bien inmueble embargado, ubicado en la calle de Carruajes número sesenta y tres, del Fraccionamiento Villas de la Hacienda, Tlalnepantla de Brz, Estado de México, teniendo como postura legal el que cubra las dos terceras partes de la cantidad de (ciento veinticinco mil nuevos pesos 00/100 M.N.), precio de avalúo, por lo que se convoca postores.

Para su publicación por tres veces dentro del término de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, en los estrados del juzgado y en el lugar de ubicación del inmueble. Dado el presente en Tlalnepantla, Estado de México, a los veinte días de enero de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Civil, Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica. 476.—3, 8 y 11 febrero.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. 688/94, MARIA TERESA ROMERO DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Isabela Católica No. 826, Col. Américas, mpio. de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 5.00 m con calle de Juan Alvarez; sur: 5.00 m con Sr. Rosales; oriente: 8.00 m con calle de Isabela Católica; poniente: 8.00 m con Juan García González; superficie aproximada de 40.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 21 de enero de 1994.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 496.—3, 8 y 11 febrero

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

EDICTOS

Exp. 50/94, FERNANDO MURGUA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Reforma No. 91, colonia Pedregal, manzana 2, en San Mateo Atarascuillo, Lerma, México, mide y linda: al norte: 15.00 m con Ramón García Castañón; al sur: 15.00 m con río y Avenida Reforma; al oriente: 23.00 m con Antonio Aguilar Chávez; al poniente: con 23.00 m con Isabel Millar, con una superficie de 345.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma, México, a 25 de enero de 1994.—C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica. 412.—31 enero, 3 y 8 febrero

Exp. 91/94, EVANGELINA ELSA ROBLES MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje Garambullo, Santa María Tetitla, municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 22.00 m con Patricia; al sur: 22.00 m con María Luisa Palacios H.; al oriente: 10.00 m con Vicente Enriquez Arévalo; al poniente: 10.00 m con Valerio Jiménez, con una superficie de 220.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma, México, a 25 de enero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica. 412.—31 enero, 3 y 8 febrero

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE CHALCO

EDICTOS

N.R.A. 002119.

Exp. 7544/134/93, C. MARIA ELENA GOMEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle norte 6 S/N, colonia Concepción, Valle de Chalco, municipio de Chalco mide y linda; al norte: 10.00 m con señora Micaela López Jiménez, al sur: 10.00 m con calle norte 6, al oriente: 19.00 m con señora Zenaida Colin Olmos, al poniente: 19.00 m con señor Sebastián Gutiérrez Martínez.

Superficie aproximada de: 190.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, Edo. de Méx., a 10 de diciembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

430.—31 enero, 3 y 8 febrero.

N.R.A. 002154.

Exp. 7544/135/93, C. MANUEL ENRIQUE GONZALEZ SILVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en avenida Xicoténcatl No. 506, colonia Jardín Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda; al norte: 09.00 m con Octavio Alberto Peña Calva, al sur: 09.00 m con avenida Xicoténcatl, al oriente: 19.00 m con Pedro Cortés Nava, al poniente: 19.00 m con Catalina Casas Jiménez.

Superficie aproximada de: 171.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Edo. de Méx., a 10 de diciembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

430.—31 enero, 3 y 8 febrero.

N.R.A. 002798.

Exp. 7544/168/93, C. BONFILIO FLORES CERQUEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sur 9 No. 1009, Colonia Jardín, Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda; al norte: 10.00 m con señora Elvira Cervantes, al sur: 10.00 m con calle sur 9, al oriente: 19.00 m con señor Rafael Herrera, al poniente: 19.00 m con señor Ambrocio Cervantes.

Superficie aproximada de: 190.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, Edo. de Méx., a 10 de diciembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

430.—31 enero, 3 y 8 febrero.

Exp. 7544/169/93, C. JUANA CASIQUE MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 5, lote 15, manzana 864, colonia Concepción, Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda; al norte: 10.00 m con casa deshabitada, al sur: 10.00 m con calle norte 5, al oriente: 19.00 m con señora Gerarda Guerrero, al poniente: 19.00 m con señora María de la Luz del Agua.

Superficie aproximada de: 190.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, Edo. de Méx., a 10 de diciembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

430.—31 enero, 3 y 8 febrero.

N.R.A. 003024.

Exp. 7544/127/93, C. MARIA DEL PILAR PASTOR CÁRDENAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle norte 7, lote 40, colonia María Isabel, Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda; al norte: 19.00 m con calle norte 7, al sur: 10.00 m con señora María del Pilar Pastor Cárdenas, al oriente: 19.00 m con señora María del Pilar Pastor Cárdenas, al poniente: 19.00 m con señora María del Pilar Pastor Cárdenas.

Superficie aproximada de: 190.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, Edo. de Méx., a 10 de diciembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

430.—31 enero, 3 y 8 febrero.

Exp. 7544/167/93, C. NAHUM CASARRUBIAS VAZQUEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle norte 6, 3/N, colonia María Isabel, Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda; al norte: 9.00 m con señor Marcos García Velasco, al sur: 9.00 m con calle norte 6, al oriente: 19.00 m con señor José Guadalupe Sánchez López, al poniente: 19.00 m con señor Isidro Vera Cruz.

Superficie aproximada de: 190.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, Edo. de Méx., a 10 de diciembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

430.—31 enero, 3 y 8 febrero.

N.R.A. 002770.

Exp. 7544/13/93, C. ROBERTO, SOFIA REYNA, OSCAR, JACQUELINE Y MARTHA, TODOS DE APELLIDOS CORDEIRO OROPEZA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 5 S/N, Esquina con calle Poniente 5, colonia Concepción, Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda; al norte: 69.00 m con calle Norte 7, al sur: 09.00 m con señor Nicolás Reséndez Benítez, al oriente: 19.00 m con calle poniente 5, al poniente: 19.00 m con señora Paulina Ruiz.

Superficie aproximada de: 171.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, Edo. de Méx., a 10 de diciembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

430.—31 enero, 3 y 8 febrero.

N.R.A. 002762

Exp. 7544/171/93, C. ARMANDO AMARO CARDOSO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. América del Norte S/N, San Andrés Tlalamac, municipio de Atlautla, predio denominado "Amacapulitla", mide y linda; al norte: 73.00 m con C. Lorenzo Rodríguez, al sur: 73.00 m con C. Ludislaio Rodríguez, al oriente: 09.00 m con Av. América del Norte, al poniente: 09.00 m con barranca.

Superficie aproximada de: 657.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, Edo. de Méx., a 10 de diciembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

430.—31 enero, 3 y 8 febrero.

N.R.A. 002772.

Exp. 7544/108/93, C. PABLO ORTUÑO APARICIO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sur 15 No 505, colonia Jardía Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda; al norte: 10.90 m con Estela María Dumas de Córdoba, al sur: 19.00 m con calle sur 15, al oriente: 19.00 m con Efra Hernández Hernández, al poniente: 19.00 m con Angel Soriano Sánchez.

Superficie aproximada de: 190.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Edo. de Méx., a 10 de diciembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

430.—31 enero, 3 y 8 febrero.

N.R.A. 002777.

Exp. 7544/194/93, C. BENITO PEREZ LUNA, promueve matriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Benito Noguez, en el poblado de San Martín Cuautlalpan, municipio de Chalco, predio denominado "Tabelpa", mide y linda; al norte: 15.00 m con señor Daniel Rayón, al sur: 15.00 m con calle Benito Noguez, al oriente: 26.00 m con señor Enrique Aguiar, al poniente: 26.00 m con señor Daniel Zamora Salinas.

Superficie aproximada de: 390.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, Edo. de Méx., a 10 de diciembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

430.—31 enero, 3 y 8 febrero.

N.R.A. 002799.

Exp. 7544/195/93, C. GRACIELA DEL ROSARIO RODRIGUEZ VILLALPANDO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en poblado de San Martín Cuautlalpan, municipio de Chalco, predio denominado "Zacualtitla", mide y linda; al norte: 43.00 m con cerrada de Emiliano Zapata, al sur: 43.00 m con señor Irineo Martínez, al oriente: 09.15 m con señor Alfonso Rodríguez Villalpando, al poniente: 09.15 m con Emiliano Zapata.

Superficie aproximada de: 393.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Edo. de Méx., a 10 de diciembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

430.—31 enero, 3 y 8 febrero.

N.R.A. 003089.

Exp. 7544/154/93, C. MARIA DEL PILAR PASTOR CADENAS, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle norte 6 lote 34, colonia María Isabel Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda; al norte: 19.00 m con señora María del Pilar Pastor Cadenas, al sur: 10.00 m con calle norte 6, al oriente: 19.00 m con señora María del Pilar Pastor Cadenas, al poniente: 19.00 m con señora María del Pilar Pastor Cadenas.

Superficie aproximada de: 190.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, Edo. de Méx., a 10 de diciembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

430.—31 enero, 3 y 8 febrero.

Exp. 7544/146/93, C. JAVIER CASIQUE CASIQUE, promueve matriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Norte 5, lote 8, manzana 873, colonia Concepción, Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda; al norte: 19.00 m con calle norte 5, al sur: 10.90 m con Guadalupe Juárez, al oriente: 19.00 m con Ignacia Sosa Salas al poniente: 19.00 m con Salvador A. Pérez A.

Superficie aproximada de: 190.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, Edo. de Méx., a 10 de diciembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

430.—31 enero, 3 y 8 febrero.

N.R.A. 003102

Exp. 7544/147/93, C. FACUNDO ARAGON MORALES, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle norte 10, esquina con calle Poniente 1, colonia Concepción Valle Chalco, municipio de Chalco, mide y linda; al norte: 08.00 m con calle norte 10, al sur: 08.00 m con señora Lucina Sánchez Lorenzo, al oriente: 19.00 m con señor Eduardo Velázquez Salvador, al poniente: 19.00 m con calle poniente 1.

Superficie aproximada de: 152.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Edo. de Méx., a 10 de diciembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

430.—31 enero, 3 y 8 febrero.

N.R.A. 003086

Exp. 7544/128/93, C. BALBINA GUERRERO CASIQUE, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Sebastián Lerdo de Tejada S/N, Col. Concepción, Valle Chalco, municipio de Chalco, mide y linda; al norte: 09.00 m con Av. Sebastián Lerdo de Tejada, al sur: 09.00 m con señor Leopoldo Almaraz, al oriente: 19.00 m con señora Guadalupe Molina Lobato, al poniente: 19.00 m con señor Mario González.

Superficie aproximada de: 171.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Edo. de Méx., a 10 de diciembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

430.—31 enero, 3 y 8 febrero.

N.R.A. 002443

Exp. 7544/124/93, C. MARCELINO HUERTA ROBLES promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sur 10 No. 103, colonia Jardín Valle de Chalco, municipio de Chalco mide y linda al norte 09.00 m con Refugio Herrera, al sur: 09.00 m con calle sur 10, al oriente: 19.00 m con Cefernio Ayala Vilchis, al poniente: 19.00 m con Epifanía García.

Superficie aproximada de: 171.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, Edo. de Méx., a 10 de diciembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

430.—31 enero, 3 y 8 febrero.

N.R.A. 003084

Exp. 7544/122/93, C. OLIVA ANGUIANO FLORES, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sur 12 No. 308, colonia Jardín Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda; al norte: 09.00 m con calle Sur 12, al sur: 09.00 m con señor Inocencio Vera Omaña, al oriente: 19.00 m con señor Benito Cortez Escobedo, al poniente: 19.00 m con señora Patricia González Montesinos

Superficie aproximada de: 171.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, Edo. de Méx., a 10 de diciembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

430.—31 enero, 3 y 8 febrero.

N.R.A. 003079

Exp. 7544/123/93, C. SONIA LOPEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sur 12 No. 808, colonia Jardín Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda; al norte: 10.00 m con calle sur 12, al sur: 10.00 m con señor Zenón Acuña Antúnez, al oriente: 19.00 m con señor Florentino Panzo Tecpile, al poniente: 19.00 m con señor Moisés Hernández Montoya

Superficie aproximada de: 190.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, Edo. de Méx., a 10 de diciembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

430.—31 enero, 3 y 8 febrero.

N.R.A. 002173

Exp. 7544/133/93, C. VIRGINIA JUANA GARCIA GONZALEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 6 S/N, colonia Concepción, Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda; al norte: 19.00 m con calle norte 6, al sur: 10.00 m con señor Melchor López Santiago, al oriente: 19.00 m con señor Alejandro Antonio García González, al poniente: 19.00 m con señora Angela Capural.

Superficie aproximada de: 190.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, Edo. de Méx., a 10 de diciembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

430.—31 enero, 3 y 8 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTOS

Exp. 1138/94, MAURO y MARIA DEL CARMEN ROMERO ORTEGA, promueven inmatriculación administrativa, respecto de un inmueble ubicado en la calle Agustín Millán sin número, colonia la Teresona de esta ciudad de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 28.50 m con Edmundo Bernal; al sur: 29.36 m con propiedad particular; al oriente: 3.76 m con Edmundo Bernal; y al poniente: 9.50 m con calle Agustín Millán; superficie de 192.00 metros cuadrados.

La C. registrador de la propiedad dio entrada a su promoción ordenando los edictos correspondientes, para el efecto que si alguna persona se cree con derecho comparezca a deducirlo.—Doy fe.—Toluca, Méx., a 26 de enero de 1994.—La C. Registradora de la Propiedad, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

419.—31 enero, 3 y 8 febrero

Exp. 849/94, MIGUEL ANGEL HERNANDEZ HUERTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Hidalgo No. 1 en Tecaxic, municipio y distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 8.30 m con calle de su ubicación; a sur: 9.74 m con Alvaro Torres; al oriente: 20.10 m colinda en 3 líneas con propiedad de la finada Catalina Almazán García; al poniente: 17.85 m con 2 líneas colindando con Alvaro Torres; superficie aproximada de 200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 19 de enero de 1994.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

420.—31 enero, 3 y 8 febrero

Expediente número 1139/94, MARIANA y ROBERTO ROMERO ORTEGA, promueven inmatriculación administrativa, respecto a un inmueble ubicado en calle Agustín Millán sin número, Toluca, México, mide y linda: norte: 29.40 m con Manuel López Zuazo; al sur: 18.80 m y 9.75 m con Francisco Gutiérrez; al oriente: 25.00 m con Eladio Martínez; y al poniente: 26.60 m con calle Agustín Millán; superficie de 722.00 m².

La C. registrador dio entrada a su promoción y ordenó su publicación para los que se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Doy fe.—Toluca, México, a 26 de enero de 1994.—C. Registrador Público de la Propiedad, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

418.—31 enero, 3 y 8 febrero

Exp. 1038/94, GERMAN GARCIA RIVAS GARDUÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Diamante No. 120, colonia la Joya, San Mateo Oxtotitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 11.90 m con Germán García Rivas Garduño, 2.70 m con Carmela Garduño; sur: 14.60 m con Manuel Arzaluz; oriente: 8.10 m con Joaquín Rendón; poniente: 8.10 m con calle Diamante; superficie aproximada de 118.26 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 26 de enero de 1994.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

416.—31 enero, 3 y 8 febrero

Exp. 1037/94, GERMAN GARCIA RIVAS GARDUÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Diamante No. 122, San Mateo Oxtotitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 11.90 m con Juan Rendón; sur: 11.90 m con Rosa Perdomo de Arzaluz; oriente: 11.90 m con Joaquín Rendón; poniente: 11.90 m con calle sin nombre y ahora es la calle Diamante número 122; superficie aproximada de 141.61 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 26 de enero de 1994.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

417.—31 enero, 3 y 8 febrero

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTOS

Exp. 1116/94, EMILIO BENITEZ CORONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón de la Concordia No. 30, Santiago Tlacotepec, municipio y distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 19.80 m con Emilio Pérez y Agustín Meneses; al sur: 3 líneas de 6.25 m con callejón, 9.60 m con Angela Linares, 5.10 m con Juanita Estrada; al oriente: 23.85 m con Francisco Alcántara; al poniente: 3 líneas de 15.15 m con Angela Linares, 3.07 m con Angela Linares y 11.60 m con Agustín Corona; superficie aproximada de 292.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 27 de enero de 1994.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 490.—3, 8 y 11 febrero

Exp. 1133/94, RAYMUNDO GARCIA REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Maximiliano Álvarez No. 506, Col. Doctores, municipio y distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Maximiliano Álvarez y Alberto García; al sur: 10.00 m con Carlos Campuzano; al oriente: 20.00 m con calle Alberto García; al poniente: 20.00 m con calle Maximiliano Álvarez, superficie aproximada de 200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 28 de enero de 1994.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 490.—3, 8 y 11 febrero

Exp. 511/94, JOSE GUILLERMO NOGUEZ GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ilhuicamina s/n., San Miguel Apinahuisco, municipio y distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 17.00 m con Teófilo Menez Díaz; al sur: 17.00 m con Alvaro Menez Díaz; al oriente: 7.25 m con calle Ilhuicamina; al poniente: 7.25 m con Irma Rojas Burgos, superficie aproximada de 123.25 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 28 de enero de 1994.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 490.—3, 8 y 11 febrero

Exp. 4949/92, JESUS VALDEZ ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Francisco I. Madero, Santa Cruz Cuahutenco, municipio y distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 100.00 m con María de Jesús, 34.00 m con Jesús Valdez actualmente norte: 65.50 m con Félix Mora Yda. de Sánchez, mitad zanja y Jesús Valdez, 34.00 m con Mario Guadarrama Ruiz, 34.00 m con Jesús Valdez; al sur: 41.00 m con Julia Tejas y corral de Juan Valdez, 139.00 m con Desiderio Valdez, actualmente 139.00 m con Jesús Valdez y calle Venustiano Carranza; al oriente: 164.40 m con zanja de Juan Valdez, actualmente 65.40 m con zanja y Jesús Valdez; al poniente: 23.00 m con calle del mismo pueblo, actualmente 17.80 m con Mario Guadarrama Ruiz, 23.20 m con Jesús Valdez, 22.00 m con calle Venustiano Carranza superficie aproximada de 6,568.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 27 de enero de 1994.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 490.—3, 8 y 11 febrero

Exp. 1252/94, BEATRIZ MARGARITA TRANI CARMONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Zaragoza No. 140, Bo. de San Miguel, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 9.00 m con calle Zaragoza; sur: 9.12 m con Braulio Romero; oriente: 28.37 m con Claudio Sánchez García; poniente: 28.75 m con caño sin nombre; superficie aproximada de: 258.75 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 31 de enero de 1994.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 497.—3, 8 y 11 febrero

Exp. 736/94, ROGELIO VAZQUEZ ONOFRE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Presa de la Amistad s/n., Sta. Ana Tlapaltitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 16.00 m con Sergio Meleco Osorio GÉ, 10.00 m con Consuelo Orozco de González; sur: 26.00 m con Esperanza Bárcenas Santana; oriente: 20.00 m con Esthela Martínez Esquivel; poniente: 20.00 m con Prolongación Presa de la Amistad; superficie aproximada de 520.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 21 de enero de 1994.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 486.—3, 8 y 11 febrero

Exp. 979/94, JOSE LUIS DE LA CRUZ LARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Ana Tlapaltitlán, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 4.90 m con Juan de la Cruz Villegas; sur: 4.90 m con pasillo de servicio; oriente: 10.10 m con Oscar de la Cruz Lara; poniente: 10.10 m con Roberto de la Cruz Lara; superficie aproximada de 49.49 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 23 de enero de 1994.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 492.—3, 8 y 11 febrero

NOTARIA PUBLICA No. 40

TLALNEPANTLA, MEX.

AVISO NOTARIAL

LICENCIADO JOSE LUIS BORBOLLA PEREZ, Notario Público número Cuarenta del Distrito Judicial de Tlalnepantla Estado de México, hago saber:

Para los efectos de los Artículo del Artículo 873, del Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal:

Que por escritura pública número 11,947, de fecha 03 de enero de 1994, otorgada ante la fe del suscrito notario, el señor RUBEN RICARDO CARRILLO CALDERON, reconoció la validez del Testamento Público abierto otorgado por la señora MARGARITA CALDERON TAGLIABUE DE CARRILLO, mediante escritura pública número 11,094, otorgada ante la fe del Licenciado Jorge Alfredo Domínguez Martínez, Notario Público Número 149 del Distrito Federal y reconoció los derechos hereditarios

Asimismo el señor RUBEN RICARDO CARRILLO CALDERON, aceptó el cargo de albacea para el que fue instituido manifestando que procederá a formular el inventario correspondiente a los bienes de la herencia

Naucalpan de Juárez, Méx., a 17 de enero de 1994.

LIC. JOSE LUIS BORBOLLA PEREZ.—Rúbrica.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 40

57-A1 28 enero y 8 febrero

NOTARIA PUBLICA NUMERO 3

TLALNEPANTLA, MEX.

AVISO NOTARIAL

Por instrumento 81,617 del 2 de diciembre de 1993, otorgado en el protocolo a mi cargo, los señores MARIA, GUADALUPE, VICTOR, MARGARITA y JOSE todos de apellidos SAVINON URBINA, aceptaron la herencia instituida a su favor mediante escritura pública número 55,357 de fecha 21 de julio de 1983, otorgada ante SALVADOR GODINEZ VIERA, Notario Público Número 42 del Distrito Federal, que contiene el testamento público abierto del señor JORGE H. SAVINON URBINA. Asimismo la señora GUADALUPE SAVINON URBINA aceptó el cargo de albacea que le fue conferido en la misma escritura manifestando que va a proceder a formular el inventario y avalúo correspondiente a la sucesión.

Para su publicación 2 veces de 7 en 7 días en el periódico El Sol de México y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.—Tlalnepantla, Méx., diciembre 8 de 1993.

El Notario Público Número Tres

Lic. J. Claudio Ibarrola Muro.—Rúbrica.

393.—28 enero y 8 febrero

NOTARIA PUBLICA NUMERO 8

CUAUTITLAN, MEX.

AVISO NOTARIAL

Por escritura número 14,680 extendida el 20 de enero de 1994, ante mí, doña MARIA JUANA ZITA TOVAR y CABELLO VIUDA DE SOTO, también conocida como doña MARIA TOVAR CABELLO VIUDA DE SOTO, sujetándose expresamente a las leyes del Estado de México, radicó en el protocolo de la notaría a mi cargo la sucesión testamentaria de don AGUSTIN SOTO ALCANTARA, también conocido como MARTIN SOTO ALCANTARA, respecto a la cual: reconoció la validez del testamento público abierto otorgado por el autor de la sucesión en instrumento número 14,381, extendido el 14 de septiembre de 1993, ante la fe del suscrito notario, aceptó la herencia instituida en su favor y aceptó además el cargo de albacea que le fue conferido y protestó su fiel y leal desempeño, manifestando que procederá a formar el inventario de los bienes de la herencia.

ATENTAMENTE.

El Notario Número Ocho del distrito de

Cuautitlán, Estado de México

Lic. Alvaro Muñoz Arcos.—Rúbrica.

398.—28 enero y 8 febrero

NOTARIA PUBLICA No. 8

CUAUTITLAN, MEX.

AVISO NOTARIAL

Por escritura número 14,570 extendida el 26 de noviembre de 1993, ante mí, DON JESUS NAVA LARA, sujetándose expresamente a las Leyes del Estado de México, radicó en el protocolo de la notaría a mi cargo la sucesión testamentaria de DON FELIX LARA MONROY, respecto a la cual: reconoció la validez del testamento público abierto otorgado por el autor de la sucesión en instrumento número 13,513, extendido el 9 de diciembre de 1992, ante la fe del suscrito notario; aceptó la herencia instituida en su favor y aceptó además el cargo de albacea que le fue conferido y protestó su fiel y leal desempeño, manifestando que procederá a formar el inventario de los bienes de la herencia.

ATENTAMENTE.

El Notario Número Ocho del Distrito de Cuautitlán, Estado de México.

LIC. ALVARO MUÑOZ ARCOS.—Rúbrica.

574.—8 y 17 febrero.

NOTARIA PUBLICA No. 14

TLALNEPANTLA, MEX.

AVISO NOTARIAL

Por escritura 9,733, de 15 de octubre de 1993, ante mí, se radicó la sucesión testamentaria de la señora MARIA TERESA ALVAREZ DE LOS COBOS VIUDA DE ACEVEDO, en la que los señores Doctor JUAN JOSE ACEVEDO ALVAREZ, GLORIA ACEVEDO ALVAREZ DE GOMEZ, LOURDES ACEVEDO ALVAREZ, MARIA DEL PILAR ACEVEDO ALVAREZ DE HERNANDEZ MADRIGAL, JOSE DAGOBERTO ACEVEDO ALVAREZ, MARIA ELENA ACEVEDO ALVAREZ DE CYMET y MARIA TERESA ACEVEDO ALVAREZ DE BRINGAS, aceptaron la herencia y legados y el primero además el cargo de albacea, manifestando que realizará el inventario respectivo.

El Titular de la Notaría No. 14, del distrito de Tlalnepantla, Méx.

LIC. ANTONIO CASTRO ORVAÑANOS.—Rúbrica.

Para su publicación de 7 en 7 días. 96-A1.—8 y 17 febrero.

GRUPO INDUSTRIAL SAN LORENZO, S.A. DE C.V.

TOLUCA, MEX.

AVISO A LOS ACCIONISTAS

Se hace del conocimiento de los señores accionistas de GRUPO INDUSTRIAL SAN LORENZO, S.A. DE C.V., que por resolución de la asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el día 7 de diciembre de 1993, se decreto:

A. Reducir el capital social de la Compañía de

\$ 11,205'000,000.00 (viejos pesos), a la cantidad de \$ 1,205'000,000.00 (viejos pesos).

B. El monto en que se reduce el capital social y que es la suma de NS 10,000'000,000.00 (viejos pesos), deberá quedar en calidad de adeudo en términos y condiciones que originalmente se contenían.

Toluca, México, 8 de febrero de 1994.

ING. ALEJANDRO SAMANO LARRONDO.—Rúbrica.

Secretario del Consejo de Administración.

576.—8 febrero.

GRUPO INDUSTRIAL MORGAN, S.A. de C.V.
 FIBRASCERAMICAS, S.A. de C.V.

Aviso de Fusión

Por asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de GRUPO INDUSTRIAL MORGAN, S.A. de C.V. y de FIBRASCERAMICAS, S.A. de C.V., celebradas el 3 de enero de 1994, se resolvió fusionar a las mismas. En consecuencia de la fusión acordada, subsiste como sociedad fusionante GRUPO INDUSTRIAL MORGAN, S.A. de C.V. y se extingue como sociedad fusionada FIBRASCERAMICAS, S.A. de C.V.

Como consecuencia de lo anterior, la sociedad fusionante queda subrogada en todos los derechos y obligaciones en que la sociedad fusionada sea parte, con todo lo que de hecho y por derecho le corresponda.

La fusión surte efectos entre las partes a partir del 31 de diciembre de 1993.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 243 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el presente aviso de fusión y los estados de posición financiera de ambas sociedades al 31 de diciembre de 1993.

ESTADOS de POSICION FINANCIERA al 31 de DICIEMBRE de 1993

GRUPO INDUSTRIAL MORGAN, S.A. de C.V.

Caja y Bancos	N\$ 685,556.26	
Cuentas por Cobrar	6'103,568.80	
Inventarios	2'025,778.97	
Activo Fijo	<u>1'356,764.67</u>	
Activo Total:		N\$ 10'201,668.90
Acreedores Diversos	7'811,095.60	
Proveedores	<u>1'071,861.48</u>	
Suma el Pasivo:		8'882,957.08
Capital Contable:		<u>1'318,711.82</u>
Suma Pasivo y Capital:		N\$ 10'201,668.90

FIBRASCERAMICAS, S.A. de C.V.

Caja y Bancos	N\$ 113,561.11	
Cuentas por Cobrar	562,460.90	
Inventarios	1'520,008.67	
Activo Fijo	<u>2'668,403.69</u>	
Activo Total:		N\$ 4'864,434.37
Acreedores Diversos	2'326,541.14	
Proveedores	<u>1'739,292.32</u>	
Suma el Pasivo:		4'065,833.46
Capital Contable:		<u>798,600.91</u>
Suma Pasivo y Capital:		N\$ 4'864,434.37

Atzacmulco, Estado de México, a 3 de enero de 1994.


 IRMA CASTILLO GARCIA